



RESOLUCION R-Nº 0263-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2025

Expte. Nº 91/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG Director de Presupuesto a/c DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se reconozcan las horas extras cumplidas por la Esp. Mirtha Angélica VIVAS, Supervisora de Créditos y Gastos, Categoría 5 de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por las tareas adicionales cumplidas en el Despacho de la citada Dirección General y en la Dirección de Rendición de cuentas durante el período de enero a marzo de 2025 y conforme a lo que detalla en su nota.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza lo solicitado.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Esp. Mirtha Angélica VIVAS, Supervisora de Créditos y Gastos, Categoría 5 de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, por las tareas realizadas durante el período del 13 al 17 de enero de 2025, y del 3 de febrero de 2025 al 7 de marzo de 2025, conforme a las planillas que obran en estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS DE PERSONAL para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA